

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio; 14 de Julio 2022.-
DECRETO PER. N° 1910/2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memorandum N° 780/22 de la Administración Municipal (s). Y, la Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorízase la Comisión de Servicio, con motivo de asistir al “**Seminario de Prevención y Respuestas ante Desastres en el marco de la Ley N°21.364**”, a realizarse en la ciudad de Talcahuano los días 26, 27 y 28 de Julio del presente año.

FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	CALIDAD JURIDICA
Cristian Contreras Rivera DE		Auxiliar	17°	Contrata

Otórguese a título de viático, según el siguiente detalle:

VIATICO	VALOR	CUENTA
4 días al 100%	\$ 52.404.-c/u	215.21.02.004.006
1 día al 40%	\$ 20.961.-c/u	
TOTAL	\$ 230.577.-	

3.- Impútese el viático a la cuenta 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Otórguese fondo a rendir por conceptos de Movilización de **\$100.000.-**

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto de Personal.

Fdos. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s) de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)